



95138

P A T E N T E D E M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE AÑOS

a favor de la compañía mercantil española " SOLER Y PALAU,
S.A. ", domiciliada en Ripoll (Gerona), calle Viñas, nú-
mero 1, p o r :

"UNA PERSIANA PARA EXTRACTORES DE AIRE Y APARATOS SIMI-
LARES".

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

1 El presente Modelo de Utilidad hace referencia a
una persiana para extractores de aire y aparatos simila-
res, que comprende un aro de soporte y fijación y una
serie de tablillas articuladas a correspondientes ejes
5 ideales paralelos, de manera que pueden oscilar desde
una posición límite en la que ocupan planos aproximada-
mente paralelos al eje del aro límite -posición de aper-
tura- hasta una posición límite en la que son aproxima-
damente ortogonales al expresado eje, montando el borde
10 de cada tablilla sobre el borde de la tablilla inne-



diata, y realizando el cierre. Todas estas tablillas se hallan constantemente impulsadas a adoptar la posición de cierre, por la acción de una correspondiente fuerza elástica, de cuya posición pueden ser apartadas mediante un mecanismo actuable desde un órgano de maniobra exterior adecuado, cuyo mecanismo permite además inmovilizarlas en cualquier posición intermedia que se desee.

Por otra parte, según se verá claramente a continuación, el conjunto de la persiana es de una sencillas constructiva realmente notable, y resulta sumamente robusto y fácil de manejar.

Por lo demás, la estructura, forma de funcionar y principales características y ventajas de la persiana en cuestión, serán más fácilmente comprensibles a la vista de los dibujos adjuntos, en los que se ha representado un ejemplo concreto de realización práctica de la misma. En lo sucesivo, la explicación se referirá, pues, a estos dibujos, bien entendido que dada su finalidad exclusivamente ilustrativa y aclaratoria, en ningún caso cabrá conferir a los mismos el menor carácter limitativo.

En estos dibujos:

La figura 1 es una vista posterior del conjunto de la persiana.

Y las figuras 2 y 3 son sendos cortes diametrales alzados del mismo conjunto de la figura anterior, mostrándolo en posición de cierre y apertura, respectivamente.

Refiriéndonos, pues, a los dibujos dichos:

La persiana en cuestión comprende en primer lugar un aro o segmento tubular de soporte 1, que, facultativamente, podrá hallarse dotado de medios para facilitar la fijación del conjunto. Este aro en su borde frontal presenta un reborde 2, destinado a facilitar el ajuste de las tablillas en la

95138



posición de cierre, y en las proximidades de este borde se halla dotado de tres montantes paralelos, uno -3- diametral central, y dos -4-4'- laterales, equidistantes de aquél. De manera preferente, el aro 1 se constituirá de
5 plancha metálica, y los montantes 3-4-4' se hallarán constituidos por pletinas con sus extremidades dobladas adaptándose a las paredes interior de aquél y solidarizadas al mismo, por ejemplo, por soldadura por puntos.

Las tablillas 5 se articulan libremente a los expresados montantes 3-4-4', según ejes ideales ortogonales a los mismos, por medio de unas piezas 6, preferentemente obtenidas de plancha metálica convenientemente revertada y doblada, que se solidariza al borde de aquéllas, y conforman una horquilla sobresaliente dispuesta para encajar
15 sobre el montante correspondiente, articulándose libremente al mismo por medio de un remache 7. Cada tablilla queda pues articulada a los montantes 3-4-4' según correspondientes remaches 7 alineados, que constituye el eje ideal de articulación de la tablilla al aro de soporte. La forma
20 de estas piezas 6 se calcula convenientemente, en relación con unas escotaduras 8 previstas en el borde frontal de los montantes 3-4-4', en vistas a originar un sistema de topes que limite las posibilidades de giro de las tablillas 5 a una posición de apertura en la que ocupan planos aproximadamente paralelos al eje del aro 1. Ni que decir tiene de
25 todas formas que cabe introducir en este sistema de articulación una verdadera infinidad de variaciones, sin apartarse del ámbito de protección del registro que se solicita, cabiendo modificar la forma y estructura de las piezas mediante las que se lleva a cabo la articulación, el número y
30 situación de los montantes., etc., etc.

Las piezas 6 mediante las que se lleva a cabo la arti-



culación de las tablillas al montante central 3, a partir del remache 7 de articulación al mismo, se prolonga en dos brazos iguales y paralelos 9, cuyas extremidades se articulan, mediante un correspondiente roblón 10 a una pletina o tirante 11, coplanario con el 3. De esta forma, entre el montante 3, los brazos 9 y el tirante 11 se origina un paralelogramo articulado, pudiendo este último elemento desplazarse paralelamente a sí mismo, conservándose dentro del plano diametral determinado por el montante 3. Los movimientos que experimente la pletina 11 se traducirá en movimientos de giro de los brazos 9 sobre el remache 7, y, por tanto, en movimientos de giro de las tablillas 5 sobre el eje ideal determinado por este remache. La pletina 11 se halla constantemente impulsada hacia una posición límite por una fuerza elástica adecuada que actúa sobre la misma, representada, por ejemplo, por un muelle helicoidal 12 que actúa a tracción entre una orejeta 13 solidaria de aquélla y una orejeta 14 solidaria del aro 1. Esta posición límite a la que se halla constantemente impulsada la pletina 11 se corresponde con la posición de cierre de la persiana. Finalmente, para apartar la pletina 11 de su posición límite dicha, y por tanto para apartar a las tablillas de la persiana de su posición de cierre, se dispondrán un sistema cualesquiera de gobierno adecuado, tal, por ejemplo, un cable o cadena 15 solidarizado por una extremidad a la extremidad de la pletina 11 y guiado por correspondientes poleas 16 hasta un punto que resulte fácilmente accesible para el usuario. Bastará tirar de esta cadena para provocar el desplazamiento del tirante rígido, venciendo la resistencia del muelle 12, y provocando consiguientemente el giro de las tablillas 5 hacia su posición límite de apertura. El sistema podrá completarse con medios cualesquiera adecuados que permitan inmovilizar a la cadena



15 en la posición correspondiente a la apertura máxima de la persiana o en cualesquiera posición intermedia entre aquélla y la posición límite de cierre.

5 Finalmente, la tablilla 5 que ocupa posición superior extrema en el conjunto de la persiana, se articula por medio de dos piezas 17, análogas a las 6 antes referidas a sendas orejetas 18 fijas a la parte interior del aro 1.
10 Esta tablilla queda sometida a la acción de las fuerzas que actúan sobre el tirante 11 por mediación de una palanca acodada 19 que se articula a ambos elementos por sus extremidades. Esta palanca podrá por ejemplo hallarse constituida por un alambre doblado en V, cuyo vértice encaja en una escotadura prevista en la extremidad del tirante 11, cuyas ramas laterales -iguales entre sí- se hallan convenientemente dobladas en la forma adecuada y cuyas extremidades se hallan
15 dobladas y alineadas, constituyendo el eje ideal de giro con respecto a la tablilla.

20 Con la estructura que ha quedado descrita, las tablillas quedan perfectamente sujetas, articuladas por tres puntos a los bastidores del aro-soporte, y se mueven en forma absolutamente sincronizada, al quedar todas sometidas a la acción del tirante 11. Por otra parte, la construcción del conjunto es relativamente sencilla, comprendiendo un número limitado de piezas distintas, fácilmente acoplables entre sí,
25 y ninguna de las cuales trabaja en forma forzada ni se ve precisada a resistir esfuerzos de especial entidad.

30 Resta ya únicamente hacer constar de una manera general y expresa que en la práctica la persiana que ha quedado descrita a través de un ejemplo concreto de realización, admite una verdadera infinidad de modificaciones, y adiciones. Así, cabe, por ejemplo, modificar entre amplios límites el sistema de articulación de las tablillas a los montantes, el número y

95138



situación de estos montantes, el sistema de gobierno del tirante móvil que determina la posición de las tablillas, etc., etc. Ni que decir tiene que todas estas variaciones, y, en general, todas aquellas que no afecten a lo que constituye la esencialidad del registro que se solicita, deberán considerarse comprendidas en el ámbito de protección del mismo.

N O T A

SE REIVINDICA:-

10 1 - Una persiana para extractores de aire y aparatos similares, del tipo que comprende un aro de soporte y fijación y una serie de tablillas articuladas a unos montantes paralelos solidarios del expresado aro, según correspondientes ejes ideales coplanarios y paralelos, caracterizada porque
15 las piezas mediante las que las expresadas tablillas se articulan a uno de los indicados montantes, se prolongan al otro lado del eje de articulación, conformando una palancas iguales cuyas extremidades se articulan a un tirante rígido que puede moverse libremente guiado por estas palancas, de forma
20 que la posición adoptada por el tirante determina la posición adoptada por las palancas, y, en definitiva, la posición de apertura o cierre adoptada por las tablillas; hallándose el indicado tirante constantemente impulsado por una fuerza elástica a adoptar una posición límite correspondiente a la posición
25 de cierre de las tablillas, de cuya posición puede ser apartado, provocando la apertura, a través de un órgano exterior de maniobra adecuado.

30 2 - Una persiana para extractores de aire y aparatos similares, caracterizada porque el órgano exterior de maniobra referido en la reivindicación anterior se halla constituido por un cable flexible dispuesto para actuar a la tracción convenientemente guiado por correspondientes poleas, solida-

95128



rizado por una extremidad a una extremidad del tirante móvil, y cuya extremidad opuesta queda situada en un punto fácilmente accesible al operador.

5 3 - Una persiana para extractores de aire y aparatos similares.

Consta la presente Memoria Descriptiva de siete hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 7 y con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco y de dibujos, anexos.

Barcelona, 8 septiembre 1962.
P.A.

651110

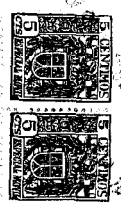


FIG. 1

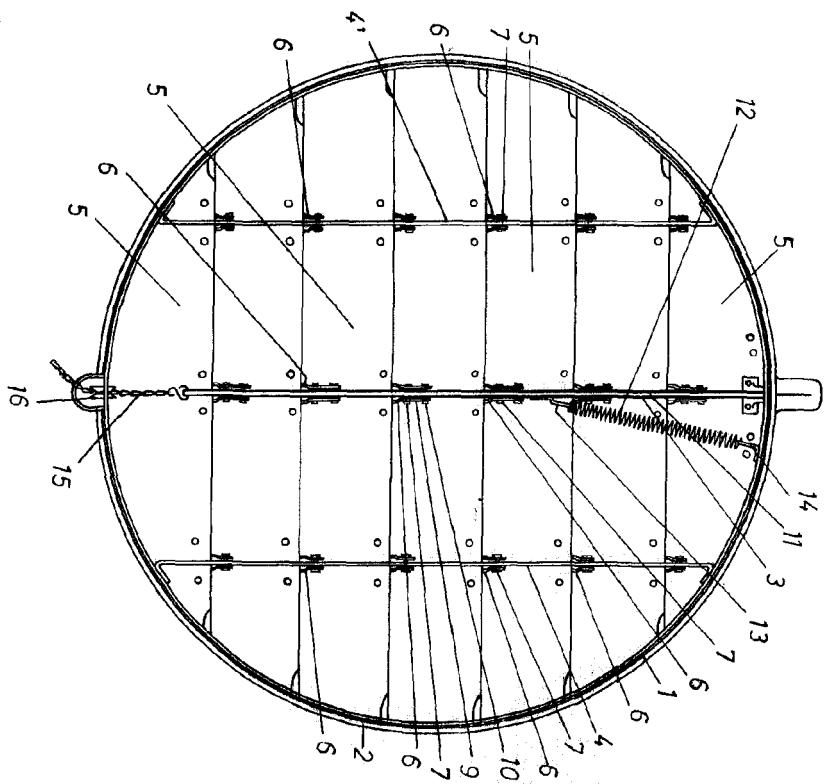


FIG. 2

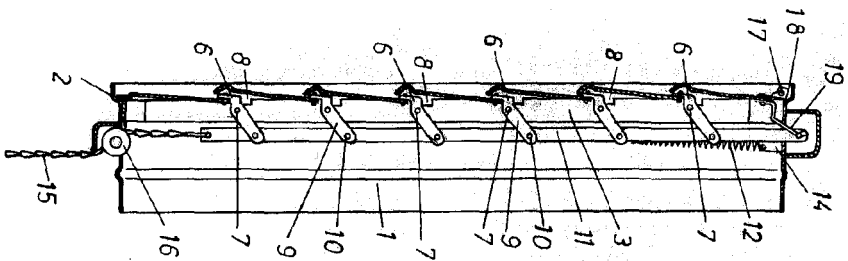


FIG. 3

